

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
Consejo de La Sociedad Civil
Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

FECHA: 4 diciembre 2017	HORA DE INICIO: 15:00 horas
LUGAR: Espacio Ciudadano, Sede Consejo de la Sociedad Civil	

ASISTENTES	CARGO
Bernarda Yagüe A.	Consejera
Aldo Aldunate	Consejero
Verónica Illanes	Consejera
Victor Silva	Consejero
Pedro Arias	Consejero
Luis Muñoz	Consejero
Fresia Fernández	Consejera
Luz María Castro	Consejera
Carlos González	Consejero
Rosa Vergara	Consejera
Rolando Quiroz	Encargado Espacio Ciudadano
Marcela Castañeda	Profesional Dpto. de participación Social y gestión de usuario.
Carolina Videla	Secretaria de acta: jefa dpto. Participación Social y Gestión Integral del Usuario.
DIRIGE LA REUNIÓN :	Inicia la sesión el Vicepresidente Don. Luis Muñoz. Al finalizar la sesión se incorpora el Dr. Antonio Infante , Director y presidente del Consejo.

TEMA DE LA REUNIÓN
Revisión del Reglamento del Consejo de la Sociedad civil y propuestas de modificaciones.

DESARROLLO y ACUERDOS

Luis Muñoz: nos reunimos porque hay algunas propuestas que están en manos de los consejeros para ser incorporados al reglamento, favor pedirles que lo tomemos con el tiempo necesario cada intervención porque llevamos dos sesiones ya en esto.

Carolina Videla: Don Pedro fue el único que envió sus observaciones anticipadamente, así que los demás los iremos haciendo sobre la marcha.

Luis Muñoz: la propuesta del consejo esta acá, y hago entrega de ella ahora.

Carolina Videla: ojala lo hubiese hecho antes para poder incorporarla y haber tenido una revisión más fluida.

Lo primero es que estemos de acuerdo en que las modificaciones de este reglamento son en algunos artículos y no en general para que nos acotemos en lo que se está viendo y no en todo el reglamento. Lo que está en negro (presentación) y lo que está en rojo es la propuesta:

Nota. Los detalles de cada intervención en mención de cada modificación están en el Audio de la Sesión, en las dependencias del Espacio Ciudadano del SSMSO. El siguiente detalle refiere al reglamento en pleno.

Veronica Illanes: iré haciendo lectura de lo que votamos como consejo.

Artículo 3°

- **Se sugirió rebajar de 15 a 12 los representantes de CDU. Nosotros votamos que NO, el número se mantiene.**
- **Se sugiere aumentar de 2 a tres (uno por subred) los representantes de asociaciones indígenas. Nosotros votamos sí.**

Carolina Videla interviene diciendo que el espíritu del consejo es representar a todo el territorio y no dividirlo por subred, cada representante esta acá por las 7 comunas y no por un territorio en específico. Se determina que son 3 cupos indiferentes a la subred

- **Se aumenta de uno a dos los representantes de voluntariados en hospitales, se votó que SI.**
- **Se sugiere bajar de 6 a 4 los representantes de auto ayuda, nosotros votamos NO, se mantienen los 6.**

Don Pedro Arias sostiene que con 4 es suficiente, se somete a votación y por ocho votos a favor se mantiene en 6.

- **Cuatro organizaciones sociales representantes de organizaciones sociales comunitarias y territoriales que manifiesten interés en salud pública con domicilio en las siete comunas, nosotros votamos SI.**

- **Un representante de las asociaciones gremiales (funcionario) nosotros votamos NO.**

Pedro Arias: yo considero que deberíamos tener una opinión del interior del servicio.

Bernarda Yagüe: agregar que la última votación que se realizó para este consejo, ellos ni siquiera aparecieron para votar por ellos mismos, así que no ha lugar en que participen.

- **Tres representantes de cada subred, esto en urna aparte y que no sean miembros de los 15 representantes ya elegidos.** (Pedro Arias deja la observación que debería usarse el nombre Consejo de Desarrollo Local en vez de Consejo de Usuarios)

Artículo 4

- **Se propone que la duración del cargo de consejero se mantenga en 4 años en relación a la propuesta de bajarlo a tres.**

Carolina Videla: se hace el alcance que el cargo según ley 20.500 dice tres años. Que se quede en 4 años. Votan a favor ocho consejeros por los 4 años. Con opción de una reelección

Luis Muñoz: la propuesta es que este consejo se renueve por mitades, para que haya una continuidad.

Carolina Videla: no será necesario porque ahora se renueva automáticamente la mitad del consejo y el próximo periodo la otra mitad, así que esa propuesta se da sola en el ejercicio.

Pedro Arias: el tema de la duración de los consejeros va de la mano con el director, es por esto que debe durar cuatro años. No veo necesario que se renueve la mitad porque se podría incluso renovar completo.

Carolina Videla: los cargos de director duran 3 años y no 4.

Artículo 5

- **El director del SSMSO será el presidente del consejo dejando al subdirector administrativo como ministro de fe y Subrogancia.** Se mantiene.

Artículo 10

- **Sobre la Subrogancia de un Consejero u concejera por fuerza mayor, destitución o renuncia, se sugirió que el mismo pudiese dejar a un remplazo en su lugar de la misma organización.**

Carolina Videla hace el alcance de que eso es ilegal ya que los consejeros fueron elegidos por votación, así que debe buscarse el remplazo por la misma vía en la categoría que queda vacante, ejemplo; pueblos indígenas. Todo esto siempre y cuando no haya suplente por segunda mayoría.

Artículo 11

- **El servicio dará a conocer el Padrón de organizaciones al menos 30 días antes de la elección.**

Carolina Videla: esto vamos a dejarlo anotado ahora, porque si anticipamos esto entonces debemos comenzar ahora a estipular fechas.

Fresia Fernández: pero el servicio no está entregando el padrón entonces.

Carolina Videla: la comisión no se ha constituido, entonces como voy a entregarle el padrón a una comisión que no existe.

Jose Aldunate: me gustaría saber cuáles son las condiciones básicas para que estas agrupaciones se postulen.

- **El padrón se agrupa en categorías definidas por el reglamento del Consejo Sur oriente.**
 1. Consejos de Desarrollo Local y consultivos
 2. Asociaciones Indígenas
 3. Voluntariados
 4. Agrupaciones de auto ayuda
 5. Organizaciones comunitarias, sociales o territoriales.

Las instituciones están definidas por reglamento y el detalle está disponible y publicado.

Artículo 12

- **La comisión electoral será compuesta por tres integrantes mínimo, entre los consejeros salientes que no van a reelección.**

Pedro Arias: la comisión debe ser integrados por consejeros vigentes pero que no vayan a reelección.

Luis Muñoz: es lo mismo que tenemos propuesto nosotros. Le sumamos que se debe integrar un funcionario que actuara como ministro de fe.

Artículo 13

- **El mismo día de la publicación del padrón, el director del Servicio indicara la convocatoria con fecha, plazos, y condiciones.**

Luis Muñoz: solo se agregó que el día que la comisión lo aprueba, se define la fecha.

Carolina Videla: la comisión no tiene atribuciones de aprobar o rechazar instituciones, porque el padrón está constituido de antes.

José Aldunate: está bien nos dicen que la comisión no tiene facultades, pero si sale electa una organización que no está legalmente habilitada va a pasar colado, ese es un problema.

Carolina Videla: las organizaciones se presentan al director con los requisitos que pide como mínimo la ley y el decide si una organización sale, si esta no cumple con lo requerido.

José Aldunate: no estoy de acuerdo con la ley, me parece injusto y dificultoso.

Artículo 14

- **Se agrega; bajo firma de la directiva al párrafo existente para la inscripción de los candidatos previa aprobación de la comisión. No ha lugar, ya que la Comisión no tiene estas competencias según lo indicado anteriormente.**

Artículo 15

- **Sin modificación.**

Artículo 16

- **Agregar que se garantice el acceso para personas con movilidad reducida. Se agrega que las votaciones se realizaran en una jornada completa de ocho horas en las dependencias del espacio ciudadano. Se aprueba por votación.**

Artículo 17

- **Solo se modifica donde decía RUN a RUT.**

Artículo 20

- **Las y los candidatos no podrán tener acceso al lugar de votación salvo en el momento del sufragio, también aplica para funcionarios y director del Servicio.**

Artículo 25

- **Se modifica la palabra destruir por eliminar**

Funciones y atribuciones del consejo

- **Se agrega letra O; los encargados de subredes tendrán la facultad de poder citar a los consejeros de su territorio.**

De la organización del Consejo.

- **Letra H; actuar en representación del consejo en los actos de protocolo y podrá transferir esta atribución a el o la vicepresidencia del consejo.**
- **Letra L: Cuidar la observancia del siguiente reglamento.**

Artículo 32

- **Las atribuciones serán transferidas al vicepresidente si el presidente se ausenta o este lo decide. Se mantiene**

Carolina Videla: también habla de las facultades. Pero esto lo vimos en el artículo 5.

Artículo 33

- **Sobre las comisiones de trabajo, se formaran mínimo tres de trabajo permanente, la coordinación la realizara el o la vicepresidencia con el Depto. de Participación del Servicio.**

Artículo 34

- **Sobre la asistencia, sin modificación. Se agrega que cada consejero deberá mínimo una vez al año dar cuenta del estado de su territorio o sus representados en una sesión del Consejo Sur Oriente.**
- **El consejo deberá una vez al año realizar una cuenta pública de su labor.**
- **El Servicio proveerá las condiciones para el funcionamiento del consejo, logística, administración e insumos, de preferencia en el espacio ciudadano.**

Artículo 35

- **El consejo se reunirá al menos 3 veces al año, cada año se establecerá en su primera sesión las fechas de las sesiones ordinarias a coordinar.**

Fresia Fernandez: siempre y cuando no interviniera con el normal funcionamiento de las reuniones pactadas por el departamento de participación de las diferentes comunas.

Carolina Videla: eso ya se hizo, ustedes eligieron el día lunes en la tarde, el primero de cada mes.

Luis Muñoz: para eso está el suplente además o no?

Carolina Videla: no, eso es cuando queda la vacante.

Artículo 37

- **Las sesiones del consejo son públicas y podrán asistir usuarios, funcionarios y autoridades del servicio, su intervención será aprobada por los participantes del consejo.**

Intervención de **Aldo Aldunate y Fresia Fernandez** sobre limitar la participación de las personas ajenas al consejo. NO ha lugar, ya que no pueden modificar lo que la ley faculta sobre las

sesiones del consejo y la participación de público en las sesiones. Se regula la intervención de estos, previa aprobación del presidente del consejo.

Rosa Vergara: no estoy de acuerdo, estos consejos son públicos y la ley permite que haya gente acá.

Luis Muñoz: votemos si la sesiones serán públicas o no.

Carolina Videla: usted no puede someter eso a votación por que la ley dice que es pública.

Luis Muñoz: Con derecho a voz y voto entonces; previa autorización del presidente del consejo. Es lo mismo.

Carlos Gonzalez: yo creo que no deberían opinar o nos alargáramos mucho y menos votar.

Carolina Videla: don carlos cuando vino su esposa ella expuso y cuando se tomaron decisiones ella no voto, así que no creo que su comentario vaya a lugar.

Antonio Infante: yo solo despedirme, venia al cierre pero veo que les falta.

Articulo 39

- **El Quorum para sesionar será del 50% de los consejeros en ejercicio más uno. De no contar con quorum el director dejara constancia en acta y dará fecha inmediata para sesión siguiente.** Sin modificación.

Articulo 40

- **El presente reglamento podrá ser modificado por 4/5 de los consejeros que hayan asistido al menos un 75% de las sesiones del mismo.**

Luis Muñoz: se propone dejarlo en 60% de asistencia y se aprueba por votación. En lo demás queda igual.

- **La asistencia mínima de cada consejero o consejera será de un 60% de las sesiones acordadas según calendario propuesto por el director del Servicio. Las inasistencias injustificadas serán causales de desvinculación administrativa del Consejo.**

Artículo Transitorio.

- **El presente reglamento podrá ser modificado hasta 90 días antes del vencimiento del periodo del Consejo en vigencia.**

Se da por aprobado el siguiente reglamento por 10 votos a favor del consejo.

Carolina Videla: este reglamento será revisado ahora por el Director del Servicio quien debe hacer llegar después este al Jurídica y este último lo transforma en una resolución interna que será publicado por el Servicio.

Fresia Fernandez: me da mucha pena que nuestro presidente nos despida con un pedazo de torta y sin palabras para nuestro trabajo. Considero una falta de respeto hacia mi persona y me da pena. A los que se van, sigan y animo chicos, no bajen las manos y tengan fuerza y garra.

Carlos Gonzalez: me sumo a Fresia, es muy triste lo que hizo el doctor Infante que nos dijo chao y no nos dio ni la mano, es una falta de respeto hacia los consejeros y su trabajo.

Bernarda Yagüe: darle las gracias a los consejeros que ya no siguen, por su trabajo y si alguno tiene información de Soledad Fica se lo agradecería.

José Aldunate: quiero agradecer por lo aprendido y lo hecho durante este periodo como consejero, agradecer a la Sra. Carolina Videla por su trabajo y apoyo a este consejo, se banco todo lo difícil que puede ser y a su departamento por su constante apoyo y esfuerzo. Y finalmente, yo vine a este consejo a trabajar, no a tomar café o comer galletitas, lamento no haber podido trabajar más pero agradecido por lo aprendido.

Rosa Vergara: agradecer lo aprendido en este consejo y lo que logramos como ciudadanía en nuestro territorio, en el Padre Hurtado, acá nos conocimos, peleamos y todo pero trabajamos por los usuarios y eso debe mantenerse.

Carolina Videla: solo agregar que como se modificó el reglamento, las elecciones del consejo deben ser en marzo y la elección de la comisión en una sesión extraordinaria con anticipación para comenzar el proceso.

Luis Muñoz: bueno esta no es nuestra última sesión, pero agradezco las palabras y no quiero que se queden las cosas que se dijeron del director sobre todo si no estaba presente, esperemos a nuestra última sesión y recordar que tenemos que preparar nuestra cuenta pública, así que aún nos queda tiempo para trabajar.

Veronica Illanes: agradecer a la Sra. Carolina por que fue una gran guía y defender al Doctor Infante porque su cargo le impide participar de muchas cosas, pero él es muy humano y me demostró su calidad como persona y profesional y agradecer su gestión y no me importa una tortita o una galleta, me importa su gestión.

Carolina Videla: Propongo que don Luis se ponga de acuerdo con el presidente sobre las fechas disponibles para una próxima reunión que no afecte las agendas.

Luis Muñoz: la fecha inicial a proponer es el 18 de enero del 2018.

Nota: Reparar la omisión referido a que la Señora Soledad Fica informo de su ausencia para la sesión del 20 de noviembre debido a problemas de salud. En esta sesión se ausenta también por problemas de salud.

Se cierra la sesión siendo las 18:30 en las dependencias del Espacio Ciudadano.	
HORA DE FINALIZACIÓN	18:30 horas
RESPONSABLE DE ACTA	Rolando Quiroz, Encargado Espacio Ciudadano, revisada por Carolina Videla Jefa Dpto. Participación social y gestión de Usuario SSMSO.